



NOTA DE PRENSA N° 175-2019

Superior Colegiado dicta otra sentencia ejemplar

Primera Sala Penal de Apelaciones de Ica confirma cadena perpetua por violación sexual a menor

Pena drástica tiene por objeto fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales



Dr. JARA PEÑA



Dr. ALBUJAR DE LA ROCA



Dr. SALAZAR PEÑALOZA

La Primera Sala Penal de Apelaciones de Ica, conformada por los señores jueces superiores doctores Osmar Albújar De La Roca (Presidente), Segundo Florencio Jara Peña y Rafael Salazar Peñaloza (D.D), confirmaron la sentencia que condena a **Roberto Paolo Tajte Hernández**, como autor y responsable del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales S.G.C.G, a la pena de **CADENA PERPETUA**.

El Colegiado luego de haber efectuado el análisis exhaustivo de la sentencia emitida por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio Zona

Sur, en función a los argumentos expuestos por el impugnante, el persecutor oficial del delito y la actividad probatoria actuada en primera instancia, determino que se encuentra acreditado el delito y la responsabilidad penal del sentenciado.

El Colegiado Superior señala en su Sentencia de Vista, como hechos probados que la agraviada de iniciales M.D.C.G.G. ha sido víctima de abuso sexual conforme el reconocimiento medio legal N°. 003569-VSL, que al momento del evento delictivo contaba con cinco años de edad, que es hija política del ahora sentenciado y que vivía conjuntamente con este y su señora madre Gutiérrez

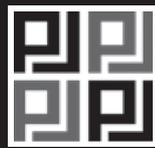
de la Cruz en su vivienda ubicada en el Caserío Pongo de Los Zegarras – Pueblo Nuevo.

Aporta a esta decisión, la persistencia en la sindicación de la menor agraviada, quien además de manera uniforme y coherente narra cómo sucedieron los hechos en que fue víctima de este delito, previsto y sancionado por el artículo 173, primer párrafo, numeral uno del Código Penal.

Asimismo, se ordenó que se oficie a la Policía Nacional del Perú, para su ubicación, captura e internamiento y fijó por concepto de reparación civil la suma de veinte mil soles a favor de la agraviada.

De esta forma, la Corte Superior de Justicia de Ica, a través de los diversos órganos jurisdiccionales, viene dictando sentencias ejemplares, condenando a los ciudadanos que actúan al margen de ley, causando daños morales, materiales e incluso segando la vida de seres humanos.

Ica, 12 de julio del 2019
Oficina de Imagen Institucional
Corte Superior de Justicia de Ica



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Viernes, 12 de julio del 2019

La República

AVISOS JUDICIALES

B

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

OFICINA
DE ICA

Calle Ayacucho
N° 500 - Ica

1. REMATE JUDICIAL

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL

En los seguidos por **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.**, contra **MARIA EUGENIA TIPACTI HUAMAN** y **VICTOR RAUL MORE CORDOVA**, Expediente N° 00914-2017-0-1401-JR-CI-01 sobre **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, en el Primer Juzgado Civil de Ica, a cargo del Juez Dr. **CHRISTIAN LINARES MOLINA**, Especialista Legal Dra. **DIANA PEÑA WONG**, que ha dispuesto sacar a Remate Público lo siguiente:

EN TERCERA CONVOCATORIA. El bien inmueble ubicado en Centro Poblado de Subtanjalla — Cercado 1 Etapa Mz. T2 Lote 3, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica; inmueble inscrito en la Partida N° P07021173 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral XI Sede Ica.

VALOR DE TASACION. US \$ 26,270.35 (Veintiséis Mil Doscientos Setenta y 35/100 Dólares Americanos).

PRECIO BASE. US \$ 12,653.55 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Tres y 55/100 Dólares Americanos) que es la base de remate de la segunda convocatoria reducida en un quince por ciento.

AFECCIONES, GRAVAMENES Y CARGAS
PARTIDA N° P07021173, ASIENTO 00006.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución N° 02 de fecha 10/05/2017 expedida por la Dra. Milagros del Pilar Ylave Ochoa, Jueza Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado Especializado en lo Civil de Ica, asistida por su Secretario Judicial, Rafael Belli Díaz, en el Proceso Judicial signado con Exp. N° 00359-2017-54-1401-JP-CI-03, sobre obligación de dar suma de dinero, el Juez RESUELVE: CONCEDER a la demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA" N° 064-SBS. MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, hasta por la suma de S/. 32,000.00 Soles, sobre el predio inscrito en la presente partida de propiedad de María Eugenia Tipacti Huamán y Víctor Raúl More. Córdoba. Así consta de los Partes Judiciales remitidos mediante Oficio Civil N° 561-2017-TIPLEC-SA-EXP. N° 359-2017-54-CI-03 de fecha 31/05/2017 firmado por la Dra. Milagros del Pilar Ylave Ochoa, al que se ha adjuntado Copia Certificada con fecha 31/05/2017 suscritas por Rafael Belli Díaz, Sec. Judicial de las Piezas Procesales pertinentes.

PARTIDA N° P07021173, ASIENTO 00007.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución N° 03 de fecha 20/09/2017, expedida por Juez del Primer Juzgado Especializado En lo Civil de Ica, Dr. Christian Linares Molina, asistido por la Secretaria Judicial Sra. Diana Peña Wong, se ha resuelto trabar embargo en forma de inscripción hasta por

la suma de S/. 90,000.00 soles, sobre el inmueble inscrito en la presente partida que le corresponde a los demandados María Eugenia Tipacti Huamán y Víctor Raúl More Córdoba, sobre obligación de dar suma de dinero.- Exp. N° 00914-2017-63-1401-JR-CI-01. Se realiza da presente inscripción en mérito a las copias certificadas judicialmente expedidas el 05/10/2017 por la citada Secretaría Judicial, debidamente cursadas mediante Oficio N° 626-2017-PJC-SB-EXP. N° 914- 2017-63, extendido por el citado juez de la causa.

LUGAR DE REMATE. Sala del Primer Juzgado de Civil de Ica — Sede Central - Ciudad de ICA, sito en la Calle Ayacucho N° 500, Provincia y Departamento de Ica.

DIA Y HORA DEL REMATE. - El día 24 de Julio del 2019 a las 11:00 a.m.

OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS. Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (Negociable) y copia del mismo; también entregarán en original y copia el recibo del Arancel Judicial correspondiente a la orden del Primer Juzgado Civil de Ica, suscribiendo dicho arancel con el número de expediente y los generales de ley del postor; asimismo el DNI del postor en original y copia. En caso de efectuarse la adjudicación por remate, los honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario o comprador.

SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE. - GONZALO EFRAIN ECHEVARRIA MARTILLERO PUBLICO CON REGISTRO NUMERO 342. (Cel. 999011377) Ica, 17 de Abril del 2019.- **DIANA LUISA PEÑA WONG – SECRETARIA JUDICIAL – PRIMER JUZGADO CIVIL DE ICA – CSJL.**

(12 Julio)

AVISO DEL PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL

En los autos seguidos por **SCOTIABANK PERÚ S.A.A.**, contra **OSWALDO DANIEL LAYME VILLALOBOS** materia Ejecución de Garantías, Expediente N° 0423-2018; el presente remate es ordenado por el Juzgado Especializado en lo Civil de Pisco, que despacha el Juez Doctor Alfredo Alberto Aguado Semino, Especialista Legal Cesar Sasieta Fajardo, en el que se me ha ordenado sacar a remate público el siguiente Inmueble. EN PRIMERA CONVOCATORIA Inmueble ubicado en el Jirón del Progreso Lote 10, Manzana Z, de la Urbanización San Jorge del Distrito, Provincia de Pisco y Departamento de Ica; cuya área es de 240 m2; cuyos linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscrita en la Partida N° 02002024 y Ficha N° 000939-010205 de la Zona Registral N° XI sede Ica de Propiedad Inmueble de la Oficina de Pisco. VALOR DE TASACION: S/ 294,002.00 (Doscientos noventa y cuatro mil dos con 00/100 Soles). BASE DE REMATE: S/ 196,001.33 (Ciento noventa y seis mil uno con 33/100 Soles), que representan las 2/3 parte de la tasación. GRAVAMENES: 1) Asiento D00001 ANOTACION DE BLOQUEO REGISTRAL: hasta que se inscriba la compraventa a favor de Oswaldo Daniel Layme Villalobos con DNI N° 46599223, por el precio de S/. 433,758.00 Soles y, la Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A., hasta por la suma de S/. 433,757.72 soles; según consta de las Minutas de fecha 18/09/2017 y 28/09/2017 autorizados por letrado Bloqueo vigente por 60 días hábiles contados desde la fecha de su anotación. Por solicitud del 02/10/2017 por el Notario de Lima Dr. Luis Urrutia Castro; 2) Asiento D00002 HIPOTECA: Constituida por su propietario a favor de Scotiabank Perú S.A.A., hasta por la suma de S/. 433,757.72 Soles con la finalidad cumplir con las obligaciones descritas y demás detalladas en el presente Contrato adquiridas por Oswaldo Daniel Layme Villalobos. Por Escritura Pública N° 1472 del 13/10/2017 otorgada ante Notario de Lima Dr. Luis Urrutia Castro. El Título fue presentado el 24/10/2017. DIA Y HORA DE REMATE: 26 de JULIO de 2019 a horas 11:30 a.m. LUGAR DEL REMATE: Local del Juzgado Especializado en lo Civil de Pisco, sito en la Calle Pérez Figueroa N° 140 – Plaza de Armas del Distrito, Provincia de Pisco y Departamento de Ica. LOS POSTORES: Oblarán en 10% del valor de la tasación (S/ 29,400.20 Soles) en efectivo o Cheque de Gerencia, presentarán la Tasa Judicial con el N° del Exp. 0423-2018 original del DNI. La comisión del Martillero la pagara el Adjudicatario de conformidad con el Art. 732° del CPC y están afectos al IGV). **MARTILLERO PUBLICO REG. N° 146 - LIC. ABOG. CARINA VARGAS**

MALQUI – 998452297. - CESAR SASIETA FAJARDO - SECRETARIO JUDICIAL – CSJL.

(12,13,15 Y16 Julio)

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00327-2017-0-1401-JR-CI-02 seguido por el Banco Internacional del Perú contra **DEYSA AGUSTINA CAVERO PINEDA** y **TEODORO ADALBERTO RAMOS QUISPE**, sobre Ejecución de Garantías, el Segundo Juzgado Civil Sede Central, a cargo del señor Juez **BENJAMIN GALDOS GAMERO** y el especialista Dra. **MARIA ANGELICA URIBE ARANA**, han dispuesto llevar a cabo el REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, para lo cual han facultado a la Martillero Público Dra. Gisella Beatriz Remotti Carbonell, llevar a cabo el acto de remate, del inmueble ubicado en el Centro Poblado Casablanca Mz "M", LT 21, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° P07030876 del Registro de Propiedad Inmueble de Los Registros Públicos de Ica.

VALOR DE TASACION: US\$ 46,927.00 (Cuarenta y seis mil novecientos veintisiete con 00/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 31,284.66 (Treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro con 66/100 dólares americanos) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:

HIPOTECA a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 26,171.00 (Veintiséis mil ciento setenta y uno Dólares Americanos, inscrito en el Asiento 00004 de la Partida P07030876 del Registro de Propiedad Inmueble de Los Registros Públicos de Ica.

MODIFICACION DE HIPOTECA: Asiento 06. La Hipoteca inscrita en el Asiento 00004 ha quedado ampliada hasta por la suma de US\$ 50,669.00 Dólares Americanos.

REQUISITOS PARA SER POSTOR. Los postores oblarán una cantidad no menor a US\$ 4,692.70 (Cuatro mil seiscientos noventa y dos con 70/100 Dólares Americanos) que equivale al 10% de la tasación en efectivo o cheque de gerencia negociable a su nombre. Presentarán el pago del arancel judicial efectuado en el Banco de la Nación con el Código N° 07153, debiendo consignar el número de expediente, documento de identidad y juzgado correspondiente; en caso de personas jurídicas presentarán RUC y poderes suficientes para participar y adjudicarle el bien debiendo presentar vigencia de poder en original con antigüedad no mayor a 60 días; presentando copias de todos los documentos.

DIA Y HORA DEL REMATE. La diligencia se realizará el 08 de agosto de 2019 a las 12:00 am de la mañana

LUGAR DEL REMATE: En el local del Segundo Juzgado Civil Sede Central ubicado en la Calle Ayacucho N°500, distrito, provincia y departamento de Ica.

Los honorarios del Martillero son de cuenta del adjudicatario, conforme con el artículo 732 del CPC, Ley de Martillero Público Ley N° 27728, 28371 y al Art. 18° de su Reglamento D.S. 008-2005-JUS, y están afectos al IGV, los cuales se cancelan al terminar la diligencia.- Chinchá Alta, 12 de junio de 2019.- Dra. **GISELLA REMOTTI CARBONELL - MARTILLERO PUBLICO - Reg. 334.- PODER JUDICIAL, DRA. MARIA ANGELICA URIBE ARANA – ESPECIALISTA LEGAL – SEGUNDO JUZGADO CIVIL SEDE CENTRAL DE ICA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.-**

(12,13,15 y 16 Julio)

REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA (Segunda Vuelta)

En el Expediente N° 00448-2017-0-1408-JR-CI-01 seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU contra Gregorio Palomino Mendoza, Asunta Córdoba Gamboa y Comercializadora e Industria Maderera EIRL, sobre Ejecución de Garantías, el Juzgado Civil Sede Plaza de Armas Chinchá, a cargo del señor Juez Rey Jesús García Carrizales y el especialista Dr. Luis Alberto Angulo Félix, ha dispuesto llevar a cabo el REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA (Segunda Vuelta), para lo cual han facultado a la Martillero Público Dra. Gisella Beatriz Remotti Carbonell, llevar a cabo el acto de remate, del inmueble ubicado en la Av. Santos Nagoro, Mz B, Lote 15, Urbanización Progreso, distrito de Chinchá Alta, Provincia de Chinchá, departamento de Ica, cuya área es de 125.64 m2, asimismo, los linderos y medidas perimétricas se encuentran inscritas en la Partida N° 11002659 del Registro de Predios, Zona Registral N° XI - Sede Ica, Oficina Registral Chinchá.

VALOR DE TASACION: US\$ 45,350.00 (Cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 21,843.58 (Veintiún mil ochocientos cuarenta y tres con 58/100 dólares americanos) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% y menos un segundo 15% por ser la tercera convocatoria a remate.

CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA a favor del Banco de Crédito de Perú, hasta por la suma de S/ 79,444.50 Nuevos Soles, inscrito en el Asiento D00005 de la Partida 11002659 del Registro de Predios, Zona Registral N° XI – Sede Ica, Oficina Registral de Chincha.

Ampliación y Rectificación de la Hipoteca. Asiento 00007, se ratifica y amplía la Hipoteca a inscrita en el Asiento D0005 hasta por la suma de S/ 134,638.43

REQUISITOS PARA SER POSTOR. Los postores obrarán una cantidad no menor a US\$ 4,535.00 (cuatro mil quinientos treinta y cinco con 00/100 Dólares Americanos) que equivale al 10% de la tasación en efectivo o cheque de gerencia negociable a su nombre. Presentarán el pago del arancel judicial efectuado en el Banco de la Nación con el Código N° 07153, debiendo consignar el número de expediente, documento de identidad y juzgado correspondiente; en caso de personas jurídicas presentarán RUC y poderes suficientes para participar y adjudicarse el bien debiendo presentar vigencia de poder en original con antigüedad no mayor a 60 días; presentando copias de todos los documentos.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 19 de julio de 2019, a las 12:00 de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: Frontis del Juzgado Civil en Calle Plaza de Armas N° 412 Cuarto Piso, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.

Los honorarios del Martillero son de cuenta del adjudicatario, conforme con el artículo 732 del CPC, Ley de Martillero Público Ley N° 27728, 28371 y al Art. 18° de su Reglamento D.S. 008-2005-JUS, y están afectos al IGTV, los cuales se cancelan al terminar la diligencia.- Chincha Alta, 06 de junio de 2019.- **Dra. GISELLA REMOTTI CARBONELL - MARTILLERO PÚBLICO - Reg. 334 - PODER JUDICIAL, DR. LUIS ALBERTO ÁNGULO FÉLIX - ESPECIALISTA LEGAL - JUZGADO CIVIL DE CHINCHA- SEDE PLAZA DE ARMAS CHINCHA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.-**

(12 Julio)

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra SIPION HUERTA CÉSAR AGUSTO y LAZARTE VIDALES DE SIPION ILLANA MARGARITA, sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 01198-2016-0-1401-JR-CI-01, el Primer Juzgado Civil Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, que despacha el Señor Juez Dr. Linareo Molina Christian y Especialista Legal Dra. Peña Wong Diana Luisa, ha dispuesto sacar a **REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble ubicado en: HUUJ Las Palmeras Calle N° 10 mz. K lote 13 Distrito, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11046508 del Registro de Propiedad Zona Registral N° XI sede Ica, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente con la Calle 10 con 6m, Por la derecha entrando con el lote 14 con 15m, Por la izquierda entrando con el lote 12 con 15m, Por el fondo con el lote 25 con 6m; cuya tasación asciende a US\$ 52,575.22, base del Segundo remate, US\$ 25,323.73, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, menos el 15% del segundo remate. **GRAVAMENES Y CARGAS PARTIDA 11046508: Asiento D00001 HIPOTECA.-** Constituida por su propietario Soluciones de Viviendas e Inmobiliaria SAC a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 10 722160.00 dólares americanos, a fin de garantizar el pago de las obligaciones y/o deudas que tiene D&D Constructores SAC ante el citado banco, Escritura Pública N° 1739 del 25/11/2010, otorgada ante Notario Público de Ica Dra. Ana Ethel Jara Velásquez. 26/11/2010. **Asiento D00002 ANOTACION PREVENTIVA POR TIEMPO INDETERMINADO DE HIPOTECA:** Constituida sobre el presente predio por sus propietarios don César Augusto Sipión Huerta y doña Iliana Margarita Lazarte Vidales de Sipión, a favor del Banco de Crédito del Perú, inscrito en la partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; hasta por el monto de afectación de S/. 92,700.00 nuevos soles, que corresponde al mismo valor comercial del predio; a fin de garantizar el préstamo hasta por la suma de S/. 82,200.00 nuevos soles, más sus intereses, comisiones, gastos, primas de seguros pagadas por el Banco, costos del juicio y demás cargos que fueren aplicables de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1107 del C.C. Así consta del parte notarial correspondiente a la Escritura Pública N° 780 del 26/03/2013, ante Notario de Ica Dr. Gino Barnuevo Cuellar. 02/05/2013. **Asiento B00002 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.-** Las inscripciones obrantes en la presente partida se han convertido en definitivas en mérito a la Resolución de Gerencia N° 008-2013-GDU-MPI del 17/09/2013 firmada por el Mag. Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica que aprueba la recepción de la obras de

Habilitación Urbana Las Palmeras. 17/9/2013

DÍA Y HORA DEL REMATE: 31 de Julio del año 2019 a horas 12:00 del mediodía.

LUGAR DEL REMATE: Local del Primer Juzgado Civil sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, ubicada en la Calle Ayacucho N° 500 Distrito, Provincia y Departamento de Ica. **LOS POSTORES:** obrarán el 10% de la tasación en efectivo o cheque de Gerencia Negociable girado a su nombre y presentarán la tasa judicial por derecho a participar en remate de bien inmueble a la orden del Juzgado, con el número de expediente y número de Documento Nacional de Identidad. Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el Adjudicatario al concluir el acto de remate, según el arancel dispuesto en el D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGTV. **ZAPATA OBANDO EMILARDO MARTILLERO PÚBLICO REGISTRO N°184.** 3V - Ica, 11 de Junio del 2019. **DIANA LUISA PEÑA WONG - SECRETARÍA JUDICIAL - PRIMER JUZGADO CIVIL DE ICA - CSJL.**

(12, Julio)

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU contra DISTRIBUIDORA YESAN E.I.R.L., MERCEDES LUCRECIA LEGUA MUJICA y EMILIO VICENTE YESAN ANTEZANA sobre Ejecución de Garantía, Expediente N° 032-2017-0-1412-JM-CI-02, el Juzgado Mixto de Parcona, a cargo de la Señora Juez Dra. Paola Magali Legua Ameri, Secretaria Judicial Dra. Elena Villagaray Oncevay, quienes han dispuesto que el suscrito saque a remate judicial en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, el inmueble ubicado Centro Poblado La Tinguíña - Zona B - Mz. 95, Lote 11A, Distrito La Tinguíña, Provincia y Departamento de Ica, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la partida registral N° P07105673 de la zona registral N° XI - Sede Ica.

VALOR DE LA TASACION: US\$ 101,020.00 (ciento un mil veinte con 00/100 Dólares Americanos).

BASE DE REMATE: US\$ 57,244.66 (cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro con 66/100 dólares americanos), equivalente a las 2/3 partes de la tasación, menos el 15%.-

AFECTACIONES:

ASIENTO N° 0006 INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA Constituida por sus propietarios, a favor del **BANCO DE CREDITO DEL PERU, OFICINA ICA**, hasta por la suma de **US\$56,431.74 Dólares Americanos**, a fin de garantizar el préstamo otorgado por la suma de S/. 207,809.00 nuevos soles y demás obligaciones contenidas en la Escritura Pública N°1075 de fecha 01/10/2012, otorgada ante notario de Ica, Dr. Cesar E. Sánchez Baiocchi, por Licencia de la titular Dra. Ana Jara Velásquez.

ASIENTO N° 0008 MODIFICACION DE HIPOTECA Los propietarios de esta partida han convenido en ratificar la hipoteca inscrita en el asiento 0006, a favor del Banco de Crédito del Perú, manteniendo el valor de afectación en la Suma de US\$56,431.74 dólares americanos, ampliándola y modificándola de modo tal que la indicada garantía además de garantizar las deudas y demás obligaciones de los otorgantes titulares, también garantizará el pago de las deudas y obligaciones de "Distribuidora YE-SAN" E.I.R.L. ante el Banco, así mismo amplío en la Escritura Pública de fecha 29/04/2013, otorgada ante notario de Ica, Dr. Cesar E. Sánchez Baiocchi, por Licencia de la titular Dra. Ana Jara Velásquez.

ASIENTO N° 0011 MODIFICACION DE HIPOTECA Se amplía el monto de la hipoteca inscrita en el asiento 0006 y su modificación publicitada en el asiento 0008 de la presente partida, hasta por la suma de US\$85,692.00 dólares americanos, constituida a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, con el objeto de continuar respaldando las deudas y obligaciones coberturadas por los otorgantes ante el banco, así mismo amplío en la Escritura Pública N°871 de fecha 21/07/2014, otorgada ante notario de Ica, Dr. Cesar E. Sánchez Baiocchi, por Licencia de la titular Dra. Ana Jara Velásquez.

DÍA Y HORA DEL REMATE: El día 18 de julio de 2019 a las 08:30 horas.

LUGAR DEL REMATE: En el hall de espera del local del Juzgado Mixto, sito en el Módulo Básico de Justicia de Parcona, ubicado en Av. Jhon Kennedy s/n, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica.

LOS POSTORES: Obrarán no menos del diez por ciento del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial consignando número de expediente y generales de ley, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); el adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGTV de acuerdo a Ley y serán cancelados al concluir el remate.- **ADOLFO BENJAMIN GAMARRA ESCALANTE - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 305 - EDITH ELENA VILLAGARAY ONCEVAY - ESPECIALISTA LEGAL - JUZGADO MIXTO DE PARCONA - CSJL.**

(12 Julio)

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL

En los seguidos por **SALAZAR ALEJOS ALEXIS PIERR** contra **CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CREDITO DE ICA**; sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, en el Expediente N° 1634-2013-0-1401-JP-CI-01, en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Ica, a cargo del Señor Juez Dr. Guizado Torres Moritz Leonidas y Especialista Dr. Bautista Vicente Luis Alberto, ha autorizado a la Martillero Público **EDITH ZINTHIA GARAY PAUCAR**, con Registro N° 336 sacar a **REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble:

INMUEBLE: ubicado en Asentamiento Humano Satélite Primavera Mz. B - Lt. 13, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; Inscrito en la Partida P21005287 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica - Oficina Registral Chincha.

TASACION: S/. 43, 224.98 Soles (Cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro con 98/100 Soles).-

PRECIO BASE: S/. 28, 816.65 (VEINTI OCHO MIL OCHO-CIENTOS DIECISEIS CON 65/100 Soles) que constituyen las 2/3 partes del valor de la tasación por ser primera Convocatoria.

AFECTACIONES: EMBARGO: A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA, hasta por la suma de S/. 20,000.00 Soles, inscrito en el **ASIENTO 00004 - EMBARGO** A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA, hasta por la suma de S/. 11,000.00 Soles, inscrito en el **ASIENTO 00005 - EMBARGO** A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIBA, hasta por la suma de s/. 9,800.00 Soles inscrita en el **ASIENTO 00006** de la Partida P21005287 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica - Oficina Registral Chincha.

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día **LUNES 22 DE JULIO DEL AÑO 2019 A HORAS 8.30 A.M.**

LUGAR DE REMATE: En las instalaciones del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chincha, sito en la esquina de la Av. Benavides y calle Lima N° 100 (segundo piso) - Plaza de Armas del Distrito Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica; De la **Corte Superior de Justicia de Ica - Chincha.**

LOS POSTORES: Obrarán el 10% del Valor de la Tasación del bien a rematarse, mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y presentarán el arancel judicial para participar en el Remate, su DNI en original, suscribiendo dicho arancel, con el número de expediente, Juzgado y generales de Ley en forma legible.

LS HONORARIOS del Martillero Público más el IGTV se cancelarán al finalizar el Acto de Remate y será por cuenta del Adjudicatario. (6 veces) Chincha, 05 de Junio de 2019.

EDITH ZINTHIA GARAY PAUCAR - MARTILLERO PÚBLICO - REG N° 336 - WILFREDO A. ALIAGA GODOY - SECRETARIO JUDICIAL - PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA - CSJL.

(12,13,15 Y 16 Julio)

1. REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1. En el Expediente N° 00257-2018-0-1408-JR-CI-01, seguido por **SCOTIABANK PERU S.A.A.** contra **TEXTIL FENIX E.I.R.L.** y **JOSÉ LUIS MENDOZA SALVATIERRA**, sobre Ejecución de Garantías, tramitado ante el Juzgado Civil de Chincha que despacha el Dr. Rey Jesús García Carrizales, Especialista Legal Dr. Luis Alberto Angulo Félix, se ha dispuesto el **REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL INMUEBLE UBICADO EN ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES MZ. A LOTE 23, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA**; inscrita en la Partida Registral N° P21000728 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chincha. **TASACION DEL INMUEBLE:** Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con 20/100 dólares americanos (US\$ 54,931.20); **PRECIO BASE DEL REMATE: TREINTA Y UNO MIL CIENTO VEINTISiete CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 31,127.68)** equivalente a las dos terceras partes de la tasación menos el 15%.

3. CARGAS Y GRAVAMENES: 1. HIPOTECA hasta por la suma de S/. 313,490.00 soles a favor de Scotiabank Perú S.A.A., tal como consta en la Escritura Pública N° 81 de fecha 20.01.2015, otorgada ante el Notario Juan Ramón Pardo Neyra. 2. **EMBARGO** en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 12,000.00 nuevos soles a favor de Ana Cecilia Morón Chávez, tal como consta en la Resolución N° 01 de fecha 25.10.2016 expedida por el Juzgado de Paz Letrado Laboral de Chincha.

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: En el local del Juzgado Civil de Chincha, sito en la Plaza de Armas N° 412 Cuarto Piso del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, del Departamento de Ica; el día **DIENESUEVE (19) DE JULIO DEL 2019 A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (2:30 p.m.)**.

1. REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo, depósito judicial o cheque de gerencia a nombre del postor el equivalente al 10% del valor

de la tasación, asimismo deberá de presentar la tasa judicial por Participación en Remate.

FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Martillero Público Abog. Wilder Quintana Chuquizuta.-**HONORARIOS DEL MARTILLERO:** Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS + IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate. Informes: Cel. 947003175, Chíncha, mayo del 2019. **WILDER QUINTANA CHUQUIZUTA - MARTILLERO PÚBLICO REG. N° 274**
- **ABOG. LUIS ANGULO FÉLIX - SECRETARIO - JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.**

(12 Julio)

PRIMER REMATE JUDICIAL

Héctor Renán Unzueta Alegría con Cooperativa de Consumo Unión Marcona sobre ODS. Exp. 01318-2009-0-1401-JP-CI-02, 3° Juzgado de Paz Letrado - Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, sito en Calle Ayacucho n°500 - Ica, Magistrada Milagros del Pilar Ylave Ochoa, especialista legal Hilda Peña Moreno, la suscrita Martillera Pública, rematará en Primera Convocatoria el inmueble : Andrés Avelino Cáceres s/n (antes los virreyes) Manzana X lote 1 Distrito de Marcona. Provincia de Nasca, Departamento de Ica que corre inscrito en la partida 02003206 Registro Propiedad Inmueble, Oficina Registral Nasca, Zona Registral N° XI - sede Ica.-**VALOR DE LA TASACION:** S/ 4 019.671.50 (cuatro millones diecinueve mil seiscientos setentuno con 50/100) soles.

BASE DEL REMATE: 2 679.781.00 (dos millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno y 00/100) soles equivalente a las 2/3 partes del valor de la tasación. **GRAVAMENES Y CARGAS (i) Asiento D00002** Embargo.- Resolución 03 del 21/01/2009. Juzgado Laboral de Nasca, Dr. Adolfo Cornejo Polanco. Secretario Judicial Jorge Bocanegra Arias. Embargo en forma de inscripción por S/ 20,000.00 nuevos soles, Paulina Betty Meza Iñanes sobre Indemnización por despido arbitrario Título presentado el 23/01/2009 (ii) **Asiento D00003** Embargo - Resolución 01 del 27/01/2010. 2° Juzgado de Paz Letrado de Ica, Dra. María Portal Llanos, Secretario Judicial Marlene Guayoz Flores, embargo en forma de inscripción S/ 85,000.00 nuevos soles. Héctor Hernán Unzueta Alegría con Cooperativa de Consumo Unión Marcona sobre ODS, Exp. 1318-2009-84-CI Título presentado el 22/01/2010 - (iii) **Asiento D00004** Embargo - Resolución 02 del 26/05/2010. Juzgado Laboral de Nasca, Dr. Jesús Jaime Peña Uceda, Especialista Legal Jorge Bocanegra Arias, embargo forma de inscripción por S/ 29,000.00 nuevos soles, Luis Alberto Villagómez Torres con Cooperativa de Consumo Unión Marcona Ltda. sobre Pago Beneficios Sociales, Exp 2008-385 Título presentado el 09/06/2010 (iv) **Asiento D00004** Rectificación Oficio, Así consta del Título Archivado n°401 del 29/01/2010 - (v) **Asiento D00006** Rectificación Oficio - Se rectifica el asiento anterior, debiendo decir **D00005 Asiento D00007** Embargo - Resolución 19 del 22/03/2013, 3° Juzgado Paz Letrado de Ica Dra. Janet Contreras Ortiz. Secretario Judicial José Ruiz Lecarnaque, embargo en forma de inscripción por S/ 10,360.55 nuevos soles. Héctor Renán Unzueta Alegría con Cooperativa de Consumo Unión Marcona sobre ODS, Exp 1318-2009 Título presentado el 02/04/2013.(vi) **Asiento D00008** Embargo - Resolución 01 del 11/07/2016, Expediente Cautelar 01318- 2009-35-1401-JP-CI-02.Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica. Dra. Janet Pilar Contreras Ortiz. Secretario Judicial José Ruiz Lecarnaque, embargo en forma de inscripción por S/ 13,000.00 soles. Héctor Hernán Unzueta Alegría con Cooperativa de Consumo Unión Marcona Ltda. N° 105 sobre ODS. Título presentado el 02/08/2016. - (viii) **Asiento D00009** Rectificación Oficio. Conforme al Título Archivado n° 1271327 del 02/08/2016 (ix) **Asiento D00010** Embargo.- Resolución 01 del 07/10/2016, Juzgado de Trabajo Competencia en la NLPT de Nasca, Dr. Jesús Salinas Rosado, Secretario Rosalynn N. Calapuja Sinche, embargo en forma de inscripción, sobre el predio de propiedad de Cooperativa de Consumo Unión Marcona Ltda. por S/ 25,000.00 soles, en los seguidos por Tiburcio Camargo Carrasco sobre Reposición por Despido Arbitrario y Otros Título presentado el 04/01/2017.

DIA Y HORA DEL REMATE: 22 de Julio de 2019 a las 10:00 am (hora exacta).

LUGAR: Local del Juzgado sito en Calle Ayacucho n° 500. Segundo Piso - Ica.

POSTORES: Oblarán el 10% del Valor de la Tasación en efectivo o cheque de gerencia sin sello de No Negociable girado a nombre del mismo postor y presentarán el original del pago del arancel Judicial respectivo a nombre del Juzgado, consignando el número del Expediente, el número de Documento de identidad, firma y adjuntando fotocopia simple de todos los documentos, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y Lie la vigencia de poderes de ser el caso), el adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública. caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo Además adjuntar tasa judicial (CODIGO

07153) Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y serán cancelados a la firma del Acta, de acuerdo a la escala de comisiones en el artículo 18° del D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGV. Ica, 29 de mayo de 2019 - **MERCEDES N. TELLO FLORES - MARTILLERO PÚBLICO REG N° 331 - HILDA Y. PEÑA MORENO - SECRETARIA JUDICIAL - 3ER JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL - CSJ.**

(12 Julio)

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por el FINANCIERA TFC S.A. contra GREGORIO NIEVES QUINONES y BEATRIZ SUSANA PEREZ PAREDES sobre Ejecución de Garantía, Expediente N° 407-2015-0-1408-JR-CI-01, el Juzgado Civil de Chíncha a cargo del Señor Juez Dr. Rey Jesús García Carrizales, Secretario Judicial Dr. Luis Alberto Angulo Félix, han dispuesto que el suscrito saque a remate judicial en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el inmueble ubicado en la Calle 4 N° 196, Zona HH.UU. Los Viñedos de Chíncha - Cuarta Etapa, Distrito de Grocio Prado, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la partida registral N° 11034306 de la zona registral N° XI - Sede Ica.

VALOR DE LA TASACION: US\$. 12,908.15 (doce mil novecientos ocho con 15/100 Dólares Americanos).

BASE DE REMATE: US\$. 8,605.43 (ocho mil seiscientos cinco con 43/100 dólares americanos), equivalente a las 2/3 partes de la tasación.-

AFECCIONES: Asiento. 3 - D HIPOTECA constituida por sus propietarios a favor de FINANCIERA TFC S.A. hasta por la suma de S/ 33,500.00 Nuevos Soles. Así consta de la Escritura Pública de fecha 05/10/2011, extendida ante el Notario de Chíncha ROSA ANGELICA NAKASONE DIZAMA en la Ciudad de Chíncha.

DIA Y HORA DE REMATE: El día 18 de julio de 2019 a las 14:30 horas.-

LUGAR DEL REMATE: En el hall del Juzgado Civil de Chíncha, sito en la Plaza de Armas N° 412 - cuarto piso, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica.

LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial consignando número de expediente y generales de ley, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); el adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al concluir el remate.- **ADOLFO BENJAMIN GAMARRA ESCALANTE - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 305. - ABOG. LUIS A. ANGULO FELIX - SECRETARIO - JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.**

(12 Julio)

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Exp. 00732-2015-0-1408-JR-CI-01)

En los seguidos por FINANCIERA TFC SA contra MILAGROS DALILA VILCAPUMA QUISEP sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente N° 732-2015, el Juzgado Especializado en lo Civil de Chíncha a cargo del Señor Juez Dr. Rey Jesús García Carrizales, Secretario Dr. Luis Alberto Angulo Félix, se ha dispuesto sacar a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble denominado Lote 09 Mz K de la Urbanización Altamira, Distrito de Alto Larán, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, cuyos linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida 11034613 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI - Sede Ica Oficina Chíncha.

VALOR DE LA TASACION: S/. 47,410.50 (cuarenta y siete mil cuatrocientos diez con 50/100 Soles).

BASE DE REMATE: S/31,607.00(treinta y un mil seiscientos siete con 00/100 Soles), equivalente a las 2/3 partes de la tasación.-

AFECCIONES:

2-D HIPOTECA Constituida por la propietaria doña VILCAPUMA QUISEP Milagros Dalila a favor de FINANCIERA TFC S.A. hasta por la suma de S/43,200.00 Nuevos Soles. Escritura Pública de fecha 14/02/2012 Notario Público Rosa Angélica Nakasone Dizama.

DIA Y HORA DE REMATE: El día 18 de Julio del 2019 a las 14:40 horas.-

LUGAR DEL REMATE : El local del Juzgado sito en la Plaza de Armas 412 - Chíncha Alta (4to Piso), Provincia de Chíncha y departamento de Ica.

LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de las tasaciones en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes

correspondiente.(traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); el adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al concluir el remate.- **GLADYS CASTRO PEREZ VARGAS - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 260.**

(12 Julio)

EDICTO

Por ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Ica, Juez. Dr Benjamín Galdós Gamero y Secretaria Judicial Abogada Rosa Elvira Chacaltana Trigo, en el Expediente 01224-2018, se ha dispuesto lo siguiente. **RESOLUCION N° 02-** Ica, veintiséis de octubre del dos mil dieciocho.- **AUTOS Y VISTOS; I ATENDIENDO SE RESUELVE:** ADMITIR a trámite la presente demanda interpuesta por don **JUAN FERNANDO SALAZAR MENDOZA y MARIA HUMELIA RAMOS MENDOZA**, contra la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**, sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** y con conocimiento de los colindantes: demanda que se tramitará por la vía del **PROCESO ABREVIADO**, por ofrecidos los medios probatorios los que serán meritados en su oportunidad a los autos los anexos que se indica y córrase traslado a la entidad demandada por el termino de **DEZ DIAS**, a quien se le notificará con las formalidades de ley. Asimismo y de conformidad con lo prescrito en el primer párrafo del artículo 506° del Código Adjetivo acotado. **NOTIFIQUESE** a los colindantes del bien materia de autos en la dirección que se precisa con las formalidades de ley; **ORDENO:** Que, un extracto del auto admisorio de la demanda se publique en el Diario oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación del Distrito Judicial de Ica, por tres veces con intervalos de tres días, en la forma prevista en el artículo 167 y 168 del Código Adjetivo antes citado; Firma y Sello. Dr. Benjamín Galdós Gamero y Secretaria Rosa Elvira Chacaltana Trigo.- Ica, 15 de noviembre de 2018 - **ROSA ELVIRA CHACALTANA TRIGOSO - SECRETARIA JUDICIAL - 2DO JUZGADO CIVIL DE ICA - SEC. "A" - CSJ.**

(12 y 18 Julio)

SEGUNDO REMATE PÚBLICO

En autos sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A., en contra de FREDDY ORLANDO PALACIOS BOADA y MARIA VIRGINIA CAMPOS SEGOVIA. El Tercer Juzgado de Paz. Letrado de la Corte Superior de Justicia de Ica, a cargo de la Señora Juez Milagros del Pilar Ylave Ochoa y como Especialista Legal Nydia Emilia Donaire Castillo, según lo ordenado en el Expediente N°00864-2016-0-1401-JP-CI-03, dispuso la Subasta Pública del bien inmueble ubicado en: **CENTRO POBLADO GUADALUPE MZ. J1, LOTE 19; distrito de SALAS, provincia y departamento de ICA, con un Área de 251.80 M2, cuyo dominio, linderos y demás características, corren inscritas en la Partida P07030575 del Registro de Predios de la Zona Registral XI Sede - Ica. VALOR DE TASACION.- S/ 153,627.57 (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintiseis con 57/100 Soles). **BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-** S/ 87,055.62 (Ochenta y siete mil cincuenta y cinco con 62/100 Soles), que son 2/3 del valor de tasación, menos un 15%. **DIA.- LUNES 22 DE JULIO DEL 2019. HORA.- 9:00 A.M. LUGAR.- FRONDIS DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO,** sito en Calle Ayacucho N° 500 (Frente a la Plaza Sebastián Barranca); en el distrito, provincia y departamento de Ica. **AFECCIONES.-** AS 00004: EMBARGO.- A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A., hasta por S/ 23,500.00 Soles, según expediente 1677-2015-50-1404-JP-CI-03. AS 00006: EMBARGO.- A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA S.A., hasta por S/ 23,000.00 Soles, según expediente 864-2016-80-1401-JP-CI-03. **POSTORES.-** Presentarán: **A)** Original de su Documento de Identidad y/o RUC, si corresponde, con documentos de representación. **B)** Arancel por participación en remate judicial de bienes inmuebles (Banco de la Nación), indicando el Juzgado, el número de Expediente, y número de DNI o RUC según postor. **C)** Monto no menor al 10 % del valor de tasación (S/ 15,362.76 Soles), en efectivo o Cheque de Gerencia girado a su nombre, que será devuelto de no ser beneficiado. El Adjudicatario cancelará los Honorarios del Martillero, al concluir la diligencia, según D.S. N°008-2005-JUS. El remate será efectuado por **JAIRZINHO JORGE ARTURO ARCE ALMIRÓN- MARTILLERO PÚBLICO CON REGISTRO N° 347. Informes al 95904045.** Ica, 06 de junio, 2019. **NYDIA DONAIRE CASTILLO - SECRETARIA JUDICIAL - TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA - CSJ.****

(12, 13 y 15 Julio)